

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

01824

TEMUCO, 25 AGO. 2015

**VISTOS:**

- a) La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en especial lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 6.4.1, sobre programa arquitectónico de viviendas económicas destinadas a comunidades nativas;
- b) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. N° 39 (V. y U.) de 2014, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

1. Carta de la Entidad Patrocinante Isidro Andrés Plana, de fecha 02.06.2015, en la cual solicita autorización para la presentación de 03 proyectos de construcción con exención de zona húmeda y con letrina sanitaria, destinados a 3 familias mapuche;
2. El Informe Técnico del P.S.A.T. Isidro Andrés Plana, ratificado por un profesional del Dpto. de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial, en el que se especifica las razones técnicas que imposibilitan la construcción de la zona húmeda en el proyecto de vivienda diseñado para el beneficiario que más adelante se indica;
3. El Informe favorable de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, emitido a través de Ord. N° 694 de fecha 11.08.2015, del Sr. Subdirector Nacional CONADI Temuco, **dicto la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZASE** la exención de la zona húmeda baño y cocina en el proyecto de vivienda elaborado por el arquitecto Alex González Uslar, validado por los destinatarios en talleres de diseño participativo y, que corresponde a tres beneficiarios del Programa Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, pertenecientes a la Etnia Mapuche, que a continuación se individualiza:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV
1	NAHUELCHEO	NEHUELCHEO	MARÍA DOMINGA	8528612	9
2	HUAQUIL	MELIQUEO	NICOLÁS CELINDO	7214604	2
3	CARILAO	RIOS	BAUTISTA ELEODORO	7277859	6

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

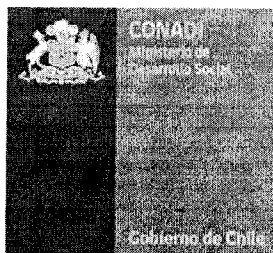


*[Handwritten signature]*

ROMINA TUMA ZEIDAN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

*[Handwritten initials]*  
NA/SCR/RH/VAHN  
TRANSCRIBIR A:

- E.P. Isidro Andrés Plana, Martín Lutero 02005, Temuco.
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales. SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes



ORD. N°:

694

ANT : ORD. N° 0971 de fecha 29 de Julio de 2015

MAT. : Otorga V° B°

TEMUCO,

11 AGO. 2015

**A : SRTA. ROMINA TUMA ZEIDAN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LA ARAUCANIA**

**DE : SUBDIRECTOR NACIONAL TEMUCO  
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA**

En respuesta a su Ord. indicado en antecedente, se informa favorable la exención de zona húmeda baño y cocina en el proyecto de vivienda para 03 familias, pertenecientes a la Etnia Mapuche de la Comuna de Lonquimay, integrantes del Plan de Vivienda Cordillerana, año 2013, que a continuación se individualiza:

N°	NOMBRES	RUT	DOMICILIO	COMUNA
1	MARIA DOMINGA NAHUELCHEO NAHUELCHEO	8.528.612-9	PIEDRAS BLANCAS	LONQUIMAY
2	MICOLAS CELINDO HUAIQUIL MELIQUEO	7.214.604-2	MITRAUQUEN	LONQUIMAY
3	BAUTISTA ELEODORO CARILAO RIOS	7.277.859-6	COLLIPULLI	LONQUIMAY

Lo anterior según lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente, artículo 6.4.1. inciso tercero, el que señala que cuando se trate de viviendas económicas destinadas a comunidades nativas, y no existan fuentes de captación de agua para consumo en los terrenos disponibles para el desarrollo de los proyectos, es la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo quien autoriza la solución de construcción distinta a la señalada en el inciso segundo de dicho artículo, previo informe favorable de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI.

Sin otro particular, saluda atte. a Ud.

  
**ERNESTO PAILLAN HERNANDEZ**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL TEMUCO**  
**CONADI**

  
**EPH/HMP/hmp**

**CC:**

- Archivo Subdirector
- Archivo UMA SDN Conadi Temuco
- Archivo Of. Partes